

Señor:
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑA CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA.

E. S. D.

REFERENCIA:	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE:	ALEXANDER DIAZ VAN GRIKEN
DEMANDADO:	ETHEL JOHANA ARAGON MANRIQUE.
RADICADO:	44-001-41—89-001 – 2022 – 00362 – 00.

LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO, conocido en auto en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito en forma respetuosa allego LIQUIDACION DEL CREDITO del proceso de la referencia en los siguientes términos según lo ordeno su despacho en auto de seguir adelante con la ejecución de la fecha 01 de febrero de 2023:

- Valor inicial de la obligación \$ 10.000.000.
- Valor intereses legales desde el día 08 de febrero de 2021 hasta el día 08 de marzo de 2021: $\$10.000.000 \times 1.6\% \times 1 = \$160.000. = \$10.160.000$
- Valor intereses moratorios desde el día 9 de marzo de 2021 hasta el día 09 de febrero de 2023 = 23 meses o 690 días de mora en el pago = $\$ 10.000.000 \times 2.6\% \times 23 \text{ meses} = \$ 5.980.000 = \$15.980.000$
- Total, obligación:
 - $\$10.000.000 + \$160.000 + \$5.980.000 = \$ 16.140.000$
 - Agencias en derecho del 5% = $\$16.140.000 \times 5\% = \$ 807.000$
 - Gran total = $\$ 16.947.000.$

MEDIDAS CAUTELARES:

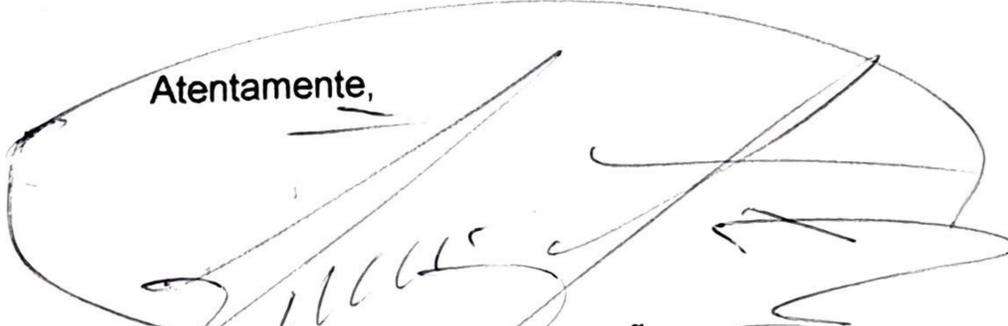
Respetuosamente le solicito a su despacho se sirva ampliar la medida de embargo teniendo en cuenta que la liquidación allegada, supera el valor señalado en el mandamiento de pago.

Agradeciendo su colaboración;

Finalmente para efectos de notificación judicial téngase el correo electrónico lifigantesabogados2010@gmail.com

Lo anterior para los fines legales,

Atentamente,


LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO
C.C. No. 84.092.510 expedida en R/cha
T.P. No. 205.100 del C.S.J.